



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre del año en curso, expediente de suplemento de crédito en los términos que en el mismo constan, es objeto de información pública por espacio de quince días, tal como establece el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, a 12 de noviembre de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Palacios Saiz